



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR18I00II

Código de Expediente
OFT/2024/125

Fecha y Hora
03/10/2024 14:22

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1J0Q1L4Y1D4I422W0VM6

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y tres minutos del día 27 de septiembre de 2024, con los siguientes

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

Sres. Concejales:

D^a Sara Berros Vega

D^a María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

Concejales no asistentes:

D^a Elena Arias Suárez

D. David Naredo Hevia

D. Jorge Acebal Montequín

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones anteriores

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 2 de agosto de 2024.

Por parte del concejal D. Alejandro Díaz Naredo se indica que donde dice “San Cristobal” debe decir “Santianes”, lo que se hace constar en el presente acta para corregir el acta de referencia.

No formulándose alegaciones u observaciones, se aprueba por UNANIMIDAD el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 2 de agosto de 2024.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno extraordinario y urgente de fecha de 14 de agosto de 2024.

No formulándose alegaciones u observaciones, se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: A FAVOR; PSOE: ABSTENCIÓN) el borrador del acta del Pleno extraordinario y urgente de fecha de 14 de agosto de 2024 .

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el

“fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

2.- Retribución Alcaldía

El Alcalde cede al portavoz del grupo municipal de PROMUSA, D. Jose Ignacio Fernández Roza, quien explica la propuesta: “El alcalde actual tuvo congelado el sueldo durante ocho años, si bien tuvo una leve subida con ocasión del cambio de legislatura. Pero no se incorporó la cláusula de corrección que cada año equipara la pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de la inflación al incremento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que prevé para los empleados públicos. Lo que se pretende es que no quede el sueldo del alcalde congelado ni se pase por pleno modificaciones del salario o lo que proceda en cada momento. Entendemos que lo más lógico y lo más operativo es, directamente, equiparar el salario de los empleados públicos, y que el alcalde vea incrementada su retribución en el mismo porcentaje que los empleados públicos de manera anual. Y de esta manera quedaría ya esta cuestión zanjada durante lo que nos queda de legislatura. Esos son los argumentos que exponemos para defender este punto en concreto”.

El concejal D. Alejandro Díaz Naredo dice que “lo que está claro hoy en día es que el alcalde no tiene ninguna oposición. Un alcalde está escogido por el pueblo y tuvo una subida salarial en julio de un 8%. Aunque haya tenido el sueldo congelado unos años, esa subida lleva casi a mitigar la congelación de los años anteriores. Y el sueldo tampoco es nada deseñable. Y el sueldo de casi 1.800 euros en catorce pagas, para un concejo de 1.300 habitantes, ya manifestamos en otros plenos que creemos que está bastante bien”.

El Alcalde dice que “de los ocho años que tuve el sueldo congelado, la subida era un quince y pico por ciento. Y bueno, acordamos en el pleno subir la mitad. Entonces, sería como si cuatro años no se hubiese subido. Y decir otra cosa, en el rango de alcaldes de Asturias salió una noticia en prensa que los tres alcaldes que menos cobran en Asturias son el alcalde de Bimenes, el alcalde de Sariego y el alcalde de Cabranes. En relación a los setenta y ocho alcaldes que hay en Asturias. Solo meter esa pincelada, ¿vale?”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

PRIMERO.- Aprobar para la Alcaldía la actualización de incrementos salariales establecidos para los empleados públicos en las correspondientes normas de aplicación aprobadas por la Administración del Estado para las entidades locales con efectos a 1 de enero de 2024.

3.- Modificación de Ordenanzas Fiscales

El Alcalde interviene para explicar que “el asunto está explicado en la Comisión de Hacienda previa”.

El concejal D. Alejandro Díaz Naredo pide que se retire del orden del día al no disponer de información.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención)

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales a fin de actualizar y homogeneizar su redacción.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOPA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4.- Aprobación Cuenta General 2023



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR18I00II

Código de Expediente
OFT/2024/125

Fecha y Hora
03/10/2024 14:22

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



El Alcalde pregunta si hay algún comentario a la Cuenta General. El concejal D. Alejandro Díaz Naredo realiza algunas preguntas de fondo sobre los gastos realizados. El Secretario-Interventor informa que no entra a determinar la valoración de los gastos realizados sino la labor de contabilización y fiscalización de los ingresos y gastos. La Cuenta General es un documento técnico. Lo otro sería más propio de la liquidación. El concejal D. Alejandro Díaz Naredo quiere el expediente de liquidación del ejercicio 2023.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, y con ocasión de que el Alcalde pregunte a los grupos municipales si desean meter alguna moción por urgencia, el Secretario Municipal aclara, y se solicita que conste en este acta, que los Plenos se convocan con dos días completos de antelación (no cuarenta y ocho horas), es decir, entre el día que se convoca y el día que se celebra ha de haber dos días completos como mínimo.

Respecto al momento de presentación de las mociones, entran en el orden del día, si así lo considera la Alcaldía, aquellas que se presenten con anterioridad (fecha exacta: hora y día) a la convocatoria, porque, si fuera con posterioridad, habría que modificar la convocatoria.

5.- Moción del Grupo Municipal PSOE para la reducción del cincuenta por ciento del IBI a los vecinos del concejo que no tienen conexión a una red de saneamiento por carecer de la misma

Por parte del Grupo Municipal PSOE se plantea la urgencia de incluir en el Orden del Día una moción de urgencia, cuando ya se había realizado la convocatoria del Pleno, para la reducción del cincuenta por ciento del IBI a los vecinos del concejo que no tienen conexión a una red de saneamiento por carecer de la misma. El concejal D. Alejandro Díaz Naredo justifica la urgencia en cuanto que “deben tener una igualdad impositiva todos los vecinos de Sariego”.

El concejal D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “entendemos que cualquier cambio que afecta los impuestos a los vecinos lleva a un estudio legal y económico y con los trámites administrativos lleva no afectaría a los ejercicios 2024 y 2025; y no hay previsión, en principio, salvo circunstancias excepcionales, por parte de este equipo de gobierno, para modificar la tasa impositiva que tienen los vecinos del concejo. Nos parece que es una tasa impositiva media y no está previsto, salvo circunstancias excepcionales o cualquier otra cosa, modificar los impuestos”.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de incluir este punto en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor), aprueba denegar la urgencia de este punto.

6.- Moción del Grupo Municipal PSOE para la publicación de la declaración de bienes y actividades de los concejales de PROMUSA que no la han hecho correctamente

Por parte del Grupo Municipal PSOE se plantea la urgencia de incluir en el Orden del Día una moción de urgencia, cuando ya se había realizado la convocatoria del Pleno, para la publicación de la declaración de bienes y actividades de los concejales de PROMUSA que no la han hecho correctamente. El concejal D. Alejandro Díaz Naredo justifica la urgencia en cuanto que “hay un requisito legal que se pide en la ley al día de la toma de posesión de los concejales”.

El concejal D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “no se hizo por que se metieron datos y faltan datos para completar. Lo haremos a la mayor brevedad posible”.

El Alcalde dice que “en relación a la urgencia de este punto, nosotros entendemos que llevamos un año y medio de legislatura, y por nuestra parte no nos habíamos dado cuenta de ello porque nunca lo habíamos hecho. En las anteriores actas siempre nadie lo había puesto y lo corregiremos a la mayor brevedad posible, y entonces no vemos que sea urgente”.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de incluir este punto en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor), aprueba denegar la urgencia de este punto.

7.- Moción del Grupo Municipal PSOE para la construcción de un área de caravanas acogiéndose a la convocatoria de ayudas de fondos europeos destinada a la construcción y adecuación de áreas especiales de autocaravanas, dotada con 800.000 euros.

Por parte del Grupo Municipal PSOE se plantea la urgencia de incluir en el Orden del Día una moción de urgencia, cuando ya se había realizado la convocatoria del Pleno, para la construcción de un área de caravanas acogiéndose a la convocatoria de ayudas de fondos europeos destinada a la construcción y adecuación de áreas especiales de autocaravanas, dotada con 800.000 euros. El concejal D. Alejandro Díaz Naredo justifica la urgencia en cuanto que “queremos que se haga algo por el turismo local”. El Alcalde responde que “nosotros entendemos que hay una subvención con unos plazos y que es urgente meterla porque sino se caerían los plazos de la subvención”.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de incluir este punto en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, aprueba la urgencia de este punto.

El concejal D. Alejandro Díaz Naredo dice que “proponemos la creación de un área de autocaravanas en la parcela esa que está debajo del colegio porque creemos que es una ubicación buena para ese tipo de turismo. Ya que ayudan a potenciar el desarrollo económico y social de las zonas por donde se ubiquen. Potencia el marketing también del municipio. Son personas que son bastante respetuosas por el tipo de turismo que practican. Y es una manera de poner a Sariego también en el mapa para darse a conocer y fomentar el turismo en el concejo.

El concejal D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “la implantación de un área de autocaravanas exige aclarar varias cosas: el modelo de gestión, cómo se va a implantar, cómo se va a pagar, usos urbanísticos del suelo, si hay ingresos previstos, qué persona o personas se van a encargar del control de los ingresos y de la gestión del área de autocaravanas, de dónde se van a obtener los recursos para cumplir el servicio de autocaravanas, cómo se puede gestionar el uso del agua o el saneamiento... Entendemos que hay muchas lagunas en esta propuesta. Además, el terreno es muy pequeño y hay que comprobar el uso de otro suelo. Y además, ese terreno nosotros lo tenemos previsto para otros proyectos”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor): no aprobar la construcción de un área de caravanas acogiéndose a la convocatoria de ayudas de fondos europeos destinada a la construcción y adecuación de áreas especiales de autocaravanas, dotada con 800.000 euros.

8.- Dación a cuenta de los Decretos del Alcaldía y de informes de control interno

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 165/2024 hasta el número 218/2024.

9.-Ruegos y preguntas



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR18I00II

Código de Expediente
OFT/2024/125

Fecha y Hora
03/10/2024 14:22

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1J0Q1L4Y1D4I422W0VM6

9.1. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo sobre “la señalización al polígono por confusión, y que deshacen el camino y los transtornos que causan a los camioneros y a los vecinos”.

El Alcalde dice que “vamos a poner una señal. Estamos de acuerdo y tomamos nota del ruego”.

9.2. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo para que se publiquen los plenos en la página del ayuntamiento, que siguen sin publicarse.

El Alcalde responde que “tomamos nota y lo haremos. Nada más recordaros que este ema está en manos de la informática. Y recordarles que llevamos con una informática solo los últimos cinco meses. Y la que viene, viene un día al mes”.

9.3. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “El 26 de junio solicitamos impresos los expedientes de los plenos y las comisiones sin contestación”.

El Alcalde responde que “tomamos nota y se contestará en el siguiente pleno”.

9.4. Ruego, formulado por D. Alejandro Díaz Naredo: “Hace unos meses se trató en el pleno el tema del palacio del Moral, que había una solicitud de retejado del mismo. A día de hoy la solicitud ya caducó, ¿no? Nosotros, ya que hay un edificio protegido, pedimos que se actúe en el edificio o que se lance una oferta para adquirir el Moral”.

El Alcalde responde que “bueno, en relación a ese tema está el arquitecto nuevo, está mirando, porque ya estuvimos visitando el palacio y lo que pasa es que, bueno, vienen los días que viene también, ya sabes, un día a la semana, y estamos analizando lo que hay que hacer a continuación. Yo he pedido un informe del técnico y un informe jurídico y no sé qué dirán”.

9.5. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “Respecto al desbroce, ¿sois conscientes en el estado en que quedan los caminos desbrozados después de la limpieza?”

El Alcalde responde que “eso lo contestamos en el siguiente pleno”.

9.6. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Quién hace el seguimiento de los desbroces?”

El Alcalde dice que “los técnicos municipales”.

9.7. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Por qué no se desbrozan los caminos del monte?”

El Alcalde responde que “os contestamos en el siguiente pleno”.

9.8. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “Vemos que, asistemáticamente, siempre realiza los desbroces la misma empresa, desde hace años. Y llama la atención que haya una empresa de Cangas, de Grao y de Parres y no haya ninguna empresa de la comarca. ¿Por qué no se pide presupuestos a nadie de Sariego, por ejemplo, o de la comarca de la Sidra?”

El Alcalde responde que “os contestamos en el siguiente pleno”.

9.9. Pregunta, formulada por D. Alejandro Díaz Naredo: “Hace años y venía haciéndolo Valentín de Villar, que es un chaval que vive en el concejo toda la vida, y la verdad que bajo mi punto de vista quedaba mucho mejor desbrozado que se hace ahora, y se hacía por 12.000 euros. Ahora, se hace por 17.500 y se mete otro presupuesto de poda en altura que no existía hace años y que sube a 35.000 y pico euros el desbroce del concejo. ¿Es consciente que se creció casi en 300% el desbroce en los últimos ocho años?”

El Alcalde responde que “os contestamos en el siguiente pleno”.

9.10. Preguntas, formuladas por D. Alejandro Díaz Naredo: “Respecto al expediente de modificación del plan del polígono, en el acta del pleno ponéis que hubo un problema. ¿Qué problema hubo en el expediente de Tino? ¿Qué intención tuvistis en acabar con el problema? ¿Hubieses hecho los tres recursos si tuvieses que comprar con dinero de vuestro bolsillo? ¿Por qué tardasteis cuatro años en tener la modificación que nos va a costar 7.200 euros de SOGEPSA? ¿Sois conscientes del daño que se hizo a esa familia después metiéndolos en procesos judiciales”

largos y tediosos y metiéndolos en gastos por un trozo de 900 metros? ¿Qué objetivo había con tantos recursos?”

El Alcalde responde que “os contestamos en el siguiente pleno”.

9.11. Ruego, formulado por D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Por qué tenemos que reforzar el abastecimiento de agua al polígono cuando en el anterior pleno os dijimos que en el incendio los hidrantes no suministraban suficiente caudal y contestaste que cumplía exigencias de caudal y Aqualia afirmó lo mismo?”

El Alcalde responde que “os contestamos en el siguiente pleno”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta y seis minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.